



1998-Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 22 OCT. 1998

VISTO:

Las Resoluciones Nº 484/98 y 490/98 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 484/98 se modifica el artículo 6º de la Resolución de Consejo Superior Nº128/98 y el anexo de la misma resolución en su apartado b);

Que por la resolución Nº 490/98 se modifica el anexo de la Resolución de Consejo Superior Nº 125, apartado d) y se ordena la publicación de la modificación, por el plazo y por el medio anteriormente efectuada;

Que las modificaciones efectuadas a ambas Resoluciones obedecen a la necesidad de subsanar errores de transcripción;

Que a efectos de no interrumpir la substanciación de los concursos en trámite dispuestos por las Resoluciones del visto, resultó necesario realizar la modificación por resoluciones ad referendum del Consejo Superior;

Que es facultad del Consejo Superior su ratificación;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR las Resoluciones Nros. 484/98 y 490/98 ad referendum del Consejo Superior, por las que se modifica parcialmente las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 128/98 y 125/98 respectivamente.

Artículo 2º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Javier Harrel
Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Nelly Muñoz
Lic. Nelly Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro 138

ES COPIA